



Universidad Tecnológica de Panamá
CONSEJO ADMINISTRATIVO
Acta Resumida
Reunión Extraordinaria No.05-2025 del 12 de agosto de 2025.

Siendo las 8:35 a.m. y con el cuórum reglamentario, la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, Rectora y presidenta inició la sesión, en el Salón de Reuniones de los Consejos, ubicado en el Edificio de Rectoría, solicitándole al secretario del Consejo, **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Observaciones realizadas por el Consejo General Universitario en la Reunión Ordinaria No.06-2025 del 7 de agosto de 2025, a la **Resolución No. CADM-R-04-2025**, por medio de la cual se autoriza una servidumbre de paso de la tubería de agua potable de 1800 mm por lo predios del Campus "Dr. Víctor Levi Sasso."

Culminada la lectura del Orden del Día, el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, indicó que hay una solicitud de Cortesía de Sala para:

- **Ing. Juan Mitre** - Director Nacional de Gestión Energética, Ambiental e Ingeniería Aplicada.
- **Ing. Edgar Guerra** - Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

No habiendo intervenciones la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, sometió a votación el Orden del Día con las Cortesías de Sala solicitadas.

- Con 12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Orden del Día** con las **Cortesías de Sala** para:
 - **Ing. Juan Mitre** - Director Nacional de Gestión Energética, Ambiental e Ingeniería Aplicada.
 - **Ing. Edgar Guerra** - Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

PUNTO ÚNICO: Observaciones realizadas por el Consejo General Universitario en la Reunión Ordinaria No.06-2025 del 7 de agosto de 2025, a la Resolución No. CADM-R-04-2025, por medio de la cual se autoriza una servidumbre de paso de la tubería de agua potable de 1800 mm por lo predios del Campus Dr. Víctor Levi Sasso.

La **Ing. Esmeralda Hernández P.**, realizó la presentación de este punto indicando lo siguiente: El Consejo General Universitario hizo una observación en el Resuelve tercero, que específicamente decía:

TERCERO: *Dejar constancia de que esta autorización se concede considerando:*

- a) *El beneficio social que representa el proyecto, al mejorar significativamente la cobertura y calidad del servicio de agua potable a un amplio número de personas dentro de la comunidad.*
- b) *La compensación económica correspondiente, en atención a que el área afectada dejará de estar disponible para el uso académico, administrativo o de expansión institucional.*

Y sobre este punto el Consejo General observó que habían actividades de tipo académicas como mediciones que alcanzaban esa área y que al escribir esto se entendía que había impedimento que esas actividades se pudieran realizar.

../..

También se aclaró en el Consejo que básicamente cuando se hace este tipo de instalación y se utiliza una servidumbre, lo que ha pedido anteriormente el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAA) y tiene sus razones es que sobre esa área donde está instalada la tubería, no se construya porque esas tuberías quedarían enterradas, cualquier cosa que pasara sería difícil el acceso para poder reparar o hacer cambios. Así que, acogiendo la solicitud y recomendación aprobada en el Consejo General Universitario, el Resuelve tercero en su acápite b) quedaría así:

b) La Compensación económica correspondiente en atención a que el área afectada dejará de estar disponible para realizar construcciones.

Es específicamente lo que lo que no debe hacerse en esa área.

- Concluida la sustentación, se aprobó con 13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, incluir la observación realizada por el Consejo General Universitario en la Reunión Ordinaria No.06-2025 del 7 de agosto de 2025, a la **Resolución No. CADM-R-04-2025**, por medio de la cual se autoriza una servidumbre de paso de la tubería de agua potable de 1800 mm por los predios del “Campus Dr. Víctor Levi Sasso”.

Agotado el Orden del Día, la sesión fue cerrada siendo las 8:45 a.m., presidió la **Dra. Ángela B. Laguna C.** como Rectora y actuó como secretario general el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**

ASISTENCIA

Dra. Ángela B. Laguna C., Rectora; Dra. Mirtha Y. Moore V., Vicerrectora Académica; Dra. Lilia E. Muñoz A., Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Esmeralda Hernández P., Vicerrectora Administrativa; Mgtr. Alex Matus, Vicerrector de Vida Universitaria; Lcdo. Amílcar Díaz T., Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Angelino Harris, Representante de los Decanos; Mgtr. Juan Morán, Director de Planificación Universitaria; Ing. José Varcasia M.Sc., Secretario General; Ing. Oscar Patiño, Representante de los Directores de los Centros de Investigación; Prof. Emilio Dutari y Prof. Salvador Vargas, Representantes de los Profesores por la Sede; Prof. Luis A. López N., Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Lcdo. Adriano Álvarez, Representante de los Administrativos por los Centros Regionales.

Con Cortesía de Sala Permanente: Mgtr. Elizabeth Araúz, Directora General de Recursos Humanos y la Mgtr. Nedelka Espinosa G., Directora General de Asesoría Legal.

Estuvo ausente: Mgtr. Jovana Rodríguez, Directora Administrativa; Lcda. Lineth Lara, Directora de Bienestar Estudiantil (*); Lcda. Yarely Almanza, Representante de los Empleados Administrativos por la Sede.

(*) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.


ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
Secretario General y Secretario del
Consejo Administrativo




DRA. ÁNGELA B. LAGUNA C.
Rectora y Presidenta
del Consejo Administrativo

/ca

Aprobada por el Consejo Administrativo en la Reunión Ordinaria No.03-2026 del 6 de mayo de 2026.